



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO,S.L., 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 26104/2025, mediante el cual la Coordinadora del Área de Formación General del Departamento de Turismo, solicita la promoción transitoria de la Ing. Verónica Edith ESCUDERO; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área de Formación General, Lic. Lucía VILLARROEL, eleva el pedido de promoción transitoria de la docente Ing. Verónica Edith ESCUDERO al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura MATEMÁTICAS de la carrera Licenciatura en Hotelería, según lo normado en la OCS N°13/2023.

Que la docente Ing. Verónica Edith ESCUDERO se enmarca en lo establecido por la OCS N° 13/2023.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo tomó conocimiento.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo presta aval a la designación de la docente Ing. Verónica Edith ESCUDERO.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOCIONAR transitoriamente a la Ing. Verónica Edith ESCUDERO, DNI 28.145.232, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con destino al Área de Formación General del Departamento de Turismo, con temas de la asignatura MATEMÁTICAS de la carrera Licenciatura en Hotelería, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, en el marco de la OCS N°13/2023, hasta el 31 de marzo de 2026 o la reincorporación de su titular el Ing. Marcelo Alejandro MUÑOZ.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**ARTÍCULO 2º.** - Imputar el gasto que demande la presente designación al presupuesto ordinario de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	731 - Educación Universitaria
DEPENDENCIA	50 -1 Personal Facultad de Turismo y Urbanismo
ACTIVIDAD	2 - Permanente
INCISO	1 - Gastos de Personal
PARTIDA	2.0 - Personal Temporario

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

## **Hoja de firmas**